

Acáñzes, que Considerava Ser Com
puestos de Imprestados que havia bus
cado, á que se acrescentaria, El de tres
mill trescientos noventa y Dos Rea
les, y diez y ocho Maravedís, que ha
via buscado para Satisfazer, Como
Con efecto Satisfizo y pago á nra
Real Hacienda el Sumidario que de
uia el año pasado de mill seteci
entos treinta y quatro el Con
sumo de Diez y siete de Residuo
quese havian acrescentado en el
Ayuntamiento, no obstante que
por Provision de los de nuestro Consejo
de Sevilla quatro de octubre de se
cientos treinta y siete, se ha ha
via concedido á dha Ciudad, Permitte
grarse el Sumido arbitrio de Sora y Ba
xilla, y que en adelante se Satisfiziese

